DIARIO DE MADRID

DEL VIÉRNES 27 DE SETIEMBRE DE 1811.

S. Cosme y S. Damian Mártires. = Quarenta horas en la real iglesia de San Cayetano.

Epocas,	Termón	net.	Baró	met,	Atmosfera.	El 11 de la lund
7 de la m.	12 5.	Q,	26 p.	<u> </u>	Norte y D,	Sale el sol á la
radel dia.	22 5,	0,	26 p.	$\frac{1}{2}$ l.	N,-nord-ou. y D.	6 y 1 m, y se po
5 de la t.	18 s.	0.	26 p.	1 1.	N,-nord-ou. y D.	ne á las 5 y 59.

DON DAMASO GUTIERREZ DE LA TORRE, CABALLERO Comendador de la Orden Real de España, corregidor de esta villa de Madrid, &c.

MANDO. 1.º Que todos los dueños ó administradores de las casas de Madrid que no tengan puertas en sus portales, ó no sean seguras, las hagan poner de buena calidad y con llave en el técmino de un mes, bano la pena de 10 ducados, aplicados por mitad á penas de cámara y de-

nunciador.

2.º Que los inquilinos tengan cerradas las puertas de las casas á las 12 de la noche en todo tiempo, repartiendo esta obligacion por semanas, empezando por los que habitan los quartos baxos ó entresuelos, y turnando sucesivamente entre los demas, para que sin necesidad de otra prueba se conozcan y castiguen los contraventores con la multa de 1.0 ducados, quedando sujetos á esta providençia todos los inquilinos y dueños de casas, sin excepcion alguna.

3.º Que para evitar los insultos y torpezas que se cometen en los portales, quede á cargo de los vecinos el mantener luz en ellos desde el anochecer hasta la hora de cerrar las puertas, alternando en este cuidado, baxo la multa á los contraventores, de qualquiera clase que sean, de 6 ducados, con aplicacion, como los demas, á penas de cámara y de-

nunciador por mitad.

Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia en caso de contravencion, he mandado se fixen exemplares del presente en los parages acostumbrados, y se inserte en el diario. Madrid 26 de setiembre de 1811. Dámaso de la Torre. Por mandado de S. S. El escribano de Policía urbana Antonio Lezano y Anaya.

Concuerda con su original, á que me remito. = Antonio Lozano y Anaya.

No habiéndose podido celebrar en este dia les remates anunciados para él en el diario de 22 del corriente de varias sucas de bienes nacionales vendibles con arreglo á los reales decretos de 16 de octubre y 22 de abril últimos, se eelebrarán el lúnes próximo 30 del corriente, á las 12 en punto de su massana. Lo que se hace saber al público de órden del Excelentísimo Sessor presecto de esta provincia. Madrid. 26 de setiembre de 1811. — Julian Gonzalez Saez.

A principios del corriente mes se hallaron cerca de Alcorcon dos resses vacunas. La persona que juzgue tener derecho á ellas acudirá á acreditarle en el término de ocho dias á la secretaría general de la prefectura de esta provincia. Madrid 26 de setiembre de 1811.

Por real decreto de 14 del corriente se ha servido S. M. reducir la contribucion que por derecho de patente deben pagar los profesores de la ciencia de curar; á saber, los médicos, cirujanos latinos y boticarios 400 rs. de vn., 150 los cirujanos romancistas, y los sangradores 100: y defiriendo à las benéficas ideas de decoro y equidad con que à favor de tales profesores ha interesado la proteccion del gobierno el consejo sua premo de Sanidad pública, se ha encargado á este la recaudación de dicho derecho y la distribucion de patentes. En euyo eumplimiento, y para que pueda realizarse conforme á las instrucciones que ha recibido del Exemo. Sr. director general de bienes nacionales y señor corregidor de Madrid, ha acordado el expresado consejo que todos los profesores de dicha ciencia, de qualesquiera clase, calidad ó condicion que sean, acudan en el preciso término de tres dias á su secretaría en la plazuela de la L. fia, casa contigua á la puerta chica de la parroquia de Santa Cruza exh bir sus respectivos títulos y recibir sus patentes baxo las reglas favorables y benéficas con que se ha dispuesto el pago más cómodo de esta contribucion, y de las quales se les enterará. Los que hubieren pagado el todo ó parte de su respectiva contribución, manifestarán igualmente la patente é documento que se les hubiese dado hasta ahora para su resguardo. Dicha sécretaría está abierta desde las nueve hasta la una de la mañana, y desde las tres hasta las seis de la tarde. = Por acuerdo del consejo supremo de Sanidad pública El secretario de gobierno Juan de Dios Forrés.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

Bolsa. Dia 26 de setiembre de 1811:

-ord tab carried and A so CAMBIOS

cia sa caso es charravencion ;

as le servenion El cere a a c

Vales reales	94
Cédulas hipotecarias	95=
Certificaciones del tesoro público	82
Oro español contra plata	18

omos . asta fis v oras Curso de los géneros coloniales.	441
Cacao de Caracas	i i rs. libra.
Dicho Guayaquil	7
Azúcar blanca flot	130 rs. arroba.
Dicha corriente	124 -
Dicha terciada	114
Canela de Ceilan	70 rs. libras
Dicha de Manilaz	26
Pimienta de Tabasco	63
Dicha de China	9 =
Clavillo	55
Azafran.	174
Cochinilla.	126
Palo de Brasil.	Ī
Bacalao de segunda	64 rs. arroba.
Dicho tercera.	58

AVISO.

Quien quisieré tomar en arrendamiento el parador titulado del Espáfitu Santo, contiguo al portazgo de este nombre, acuda á la calle de Alcalá, frente al meson del Rincon, núm. 3 quarto 2.º, donde se manifestarán las condiciones.

VENTAS.

En la almoneda que se ha hecho de los efectos de la cesa saladero de esta corte han quedado algunos residuos, como varios fragmentos de una máquina tahona, una prensa para hacer los jamones dulces, un molino para moler la manteca, mas de 400 tapaderas de tinajas grandes y chicas, tableros, artesas y otras piezas de madera que pueden servir en una casa y emplearse en obras de construcción. Lo que se avisa al público para que la persona á quien puedan acomodar pase a verlos a qualquier hora de la mañana 6 de la tarde; pues hai un comisionado constantemente en dicha casa que los manifestará, y está encargado de hacer toda la gracia posible respecto de la tasa:

En la plazuela del Angel; núm. 27; quarto baxo, frente á la botica, se ha abierto por el tiempo de la presente feria almoneda de paraguas de seda: medias negras y blancas de seda á 20; 24, 28 y 32 rs. par: abanicos de papel y de seda de varios precios: pañuelos de varias clases chaquetas de lana á 18 rs.; id. de seda acolchadas de punto a 35: calcetines de lana á 4 rs. par; y otros varios généros con equidad. Igualmen-

te hai cristales finos de varios tamaños, que se venden juntos.

En la calle de Atocha, núm: 15, frente á la Trinidad, quarto baxo, se venden varios muebles, manteleria, anteojos, feloxes, y un torno

con varias herramientas; todo lo qual se dará con equidad:

En la calle del Rollo, baxando à la de Segovia, junto à la villa, casa num. 3, quarto principal, se venden con la mayor equidad los muebles siguientes: un armario grande de 3 varas de alto y 2 de ancho, pintado de barniz fino al olio, con molduras doradas, llave y cerradura, propio para guardatropa ó archivo de papeles: las gazetas de Madrid de los años desde el de 1880 al de 1803 inclusives, y diferentes libros: una

prensa de acero para sellar: algunas pinturas de gusto y efigies, como

tambien mesas de doblar, y otras cosas particulares,

El almacen de vidriado que D. Miguel Picazo Cobobriz tuvo establecido en la calle de la Zarza, y posteriormente en la de la Concepcion Gerónima, acaba de ser trasladado á la tienda peluquería de la plazuela de la Cepada, casa núm. 8, acera de la Latina, en donde se encontrarán abundantes surtidos de las diversas piezas que se elaboran en el alfar que al referido Picazo le pertenece en la Ribera de Curtidores, Parece ocioso que este fabricante se detenga en hacer la apología de un vidriado á que los mismos consumidores han sabido dar la preferencia por su duracion al fuego y por las demas circunstancias que les son bien notorias; pero no puede menos de anunciar que en los precios fixados ahora hallarán el ahorro que no han disfrurado hasta aqui. Tambien habrá surrido del propio vidriado en la rienda ó puesto de aguardiente de la plazuela del Rastro, inmediato á la confitería. Y finalmente se hace notorio al público que se admitirán encargos para la construccion de qualesquiera piezas de uso menos comun, baxo el concepto de que serán executadas con arreglo á los diseños que se presenten.

En el antiguo almacen de carbon sito en la rinconada de la calle de Segovia á la derecha, mas abaxo de la parroquia de S. Pedro, se reciben esquelas para carros de carbon de canutillo de encina de la Alcarria, al precio de 6 rs. la arroba. El público no ignora que una arroba de este carbon equivale á arroba y media del de la tierra, por no decir á dos.

ALQUILERES.

En la calle de los Preciados, inmediato á la Puerra del Sol, casa número 23, quarto 2.º, se alquila sala y alcoba decentemente amobiadas

para uno ó dos caballeros, con asistencia ó sin ella.

En las inmediaciones de la calle de la Luna se alquilan dos quartes principales, uno baxo y un 3.9, todos en una misma casa, mui capaces, y á propósito para juegos de villar ú otra qualquier cosa, cuyo alquiler es sumamente barato. Tambien se alquila una cochera, útil para almacen de carbon &c. Al que quiera verlo le darán razon de todo en la barbería sita en la calle de Valverde, cerca de la fuente.

TRASPASO:

En uno de los mejores parages de esta corte se traspasa una hermosa tienda, que por su amplitud y capacidad puede servir para qualquier trato ó comercio, reuniendo en sí quantas conveniencias se pueden apetecer, para lo qual se acudirá á la tienda del Siciliano, carrera de S. Gerónimo, donde darán razon.

TEATRO.

En el del Principe, á la 7 de la noche, se executará la comedia en 3 actos titulada Por acrisolar su honor competidor hijo y padre, y el fin de fiesta el Trueg se de las criadas. Actores en la comedia: Sras. María García, Rosario García, Torres y Baus. Sres. Ponce, Infantes, Caprara, Avecilla, Suarez, Contador y Justo Mas.

CON REAL PRIVILEGIO.